



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Talleres para mejoras en la economía.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico Av Solidaridad NO. 249 Colonia Huizachera Municipio de Yautepec Morelos. Tel 73539 46498 Correo: desarrolloeconomico@yautepec.org
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Desarrollo Económico Directora de Desarrollo Económico.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Ciudadanía en General
Medio de presentación del trámite o servicio.	(Presencial o Escrito)
Horario de Atención al público.	8.00 a 15:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	En 1 día
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Copia INE		1
2	Comprobante de domicilio		1
3	Curp		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago: 1

No aplica

No aplica

Observaciones Adicionales:

*Este programa se encuentra en diferentes colonias de nuestro municipio.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio de Yautepec Morelos.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

No Relección No. 61

Barrio de San Juan.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APlicar TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.